



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000850-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León a la rebaja de un 30 % en la ITV a los vehículos eléctricos 100 %, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Gómez Jiménez, Alba Priscila Bermejo Santos y Blanca Delia Negrete Santamaría, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fomento del uso de los vehículos eléctricos responde a varias estrategias relacionadas con la reducción de las emisiones contaminantes propias de los vehículos de combustión, tanto a nivel local como respecto al cambio climático en general. Esta estrategia la observamos en las distintas administraciones, que apuestan, cada vez más, por el apoyo de los vehículos eléctricos y/o por acciones encaminadas a la restricción en el uso de los vehículos de combustión.



En 2020 (datos hasta octubre, según ANFAC), el 2,46 % de los vehículos electrificados matriculados en nuestro país lo fueron en Castilla y León. Un % pequeño, a pesar del crecimiento de más del 160 % con respecto al año anterior. Una muestra del largo camino que nos queda aún por recorrer como Comunidad, aun a pesar de mejorar las cifras de otras comunidades autónomas como Aragón (1,47 %). Los turismos de propulsión alternativa representaron un 20,17 % de las ventas, un 1,75 % los puramente eléctricos.

Los potenciales usuarios de vehículos eléctricos barajan cuestiones relativas a las ayudas y restricciones, precio, autonomía, puntos de recarga, costes de recarga y costes de mantenimiento. Dentro de estos últimos, de los costes de mantenimiento, se ubican los costes de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

Actualmente los automóviles cero emisiones deben pasar la ITV sin distinción con respecto a otros vehículos, a pesar de no tener sentido la prueba de emisiones y siendo diferentes las referidas al motor y la transmisión. Los vehículos eléctricos siguen el mismo calendario que cualquier otro turismo, con una primera revisión tras los primeros cuatro años desde la matriculación y, posteriormente, cuando el vehículo alcanza los 10 años, deben pasarla cada dos años. Tras los 10 años la ITV pasa a ser anual.

Por supuesto, salvando las distancias relativas a la propulsión y las emisiones, otros sistemas de los vehículos eléctricos, como los neumáticos o los frenos, limpiaparabrisas y luces, requieren de una inspección similar a la de cualquier otro vehículo gasolina o diésel.

Dadas las diferencias entre las pruebas que deben pasar los vehículos de gasolina o diésel y los electrificados, en lo referente a que deben comprobarse menos elementos en estos últimos, entendemos que el coste de la revisión de la ITV debería ser proporcional a ello, y por tanto ser sensiblemente más barata.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que la rebaja de este coste puede contribuir al mayor fomento del uso del vehículo eléctrico, consideramos que, como contraprestación a estos usuarios por su contribución a las menores externalidades ambientales negativas a la sociedad, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rebajar, al menos un 30 %, el precio de la Inspección Técnica de Vehículos para los vehículos 100 % eléctricos.

Valladolid, 5 de noviembre de 2020.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Inmaculada Gómez Jiménez,

Alba Priscila Bermejo Santos y

Blanca Delia Negrete Santamaría

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Castaño Sequeros